

FRANCISCO CERDÁ Y RICO Y SU PROYECTO DE FUNDACIÓN DE UNA IMPRENTA REAL DE INDIAS

Margarita Gómez Gómez
Departamento de Historia Medieval y
Ciencias y Técnicas Historiográficas
Universidad de Sevilla

Conocidos son los trabajos de crítica histórica y edición de fuentes del erudito de Castalla, F. Cerdá y Rico. Obras como las de A. González Palencia o estudios como los de A. Mestre Sanchís, nos dan precisa información acerca de su vida, su formación y su obra¹. Con el presente estudio pretendemos aportar nuevos datos sobre su actividad literaria y, en concreto, de su interés por las fuentes y obras relativas al mundo indiano, aspecto éste desconocido y al que dedica un amplio proyecto para su edición y publicación en una imprenta especializada que propone crear bajo el patrocinio de la Corona.

A la idea de creación de esta imprenta, a la que llama "Real de Indias", dedica prácticamente diez años² y, aun habiendo sido aprobada por el monarca en 1789, no llegó a ponerse en práctica. A pesar de ello, el grueso expediente que originó su

¹ Véase A. González Palencia: *Eruditos y librerías del siglo XVIII*. Madrid, 1948, págs. 1-167; A. Mestre Sanchís: *Historia, fueros y actitudes políticas. Mayans y la historiografía del XVIII*. Valencia, 1970 y *Humanismo y crítica histórica en los ilustrados alicantinos*. Alicante, 1980, págs. 94-120. También ha sido publicada su correspondencia: *Correspondencia literaria entre Don Gregorio Mayans y Siscar y Don Francisco Cerdá y Rico*, en "Revista de Archivos y Bibliotecas" t. XII, 1905, págs. 271-280, 446-459; t. XIII, 1905, págs. 51-56, 255-261, 421-439; t. XIV, 1906, 214-226 y 373-380 y también con Fernando José de Velasco, edición realizada por A. González Palencia en el "Boletín de la Real Academia de la Historia" t. CXXXIV (Madrid, 1949) págs. 157-200 y 343-388.

² Debemos tener en cuenta que aunque el documento más antiguo localizado por nosotros data de 1787, en su expediente se dice que con anterioridad ya había sido propuesta la idea de fundar una Imprenta Real de Indias. El expediente concluye en 1795 y se conserva en el Archivo General de Indias, sección Indiferente General, 922-B.

propuesta nos proporciona importantes noticias sobre la realidad tipográfica del momento, los costes económicos y humanos que la fundación de una imprenta de alta calidad suponía, así como las aspiraciones editoriales de F. Cerdá y Rico y su conocimiento de las fuentes indianas.

A continuación pasamos a analizar todos estos aspectos, no sin antes dedicar un pequeño apartado a la actividad de este erudito en la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias, institución donde gestó y dio cuerpo al proyecto y donde, sin duda, tomó un directo contacto con las fuentes de Indias y su especial importancia.

1. EL ORIGEN DEL PROYECTO. F. CERDÁ Y RICO EN LA SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO UNIVERSAL DE INDIAS

Pocos son los datos que los biógrafos y autores que se han dedicado al estudio de la vida y obra de F. Cerdá y Rico nos proporcionan acerca de su actividad en el Ministerio de Indias. En este sentido, se limitan a dar la fecha de ingreso en la institución -12 de marzo de 1783- y la hacen coincidir con la finalización práctica de sus investigaciones, ante su cada vez más activa dedicación a la política³.

De hecho, la responsabilidad administrativa de F. Cerdá y Rico fue intensa y creciente. Baste para confirmarlo el que en sólo siete años ascendiera desde la plaza de oficial sexto y último de la Secretaría, a la de oficial mayor de la misma, puesto que alcanza en diciembre de 1790⁴.

Durante estos siete años, trabaja para dos ministros y para dos ministerios diferentes. Accede a la entonces única Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias, bajo la dirección de uno de los más importantes y significativos Secretarios de Indias, J. de Gálvez, conocido no sólo por sus importantes reformas político-

³ Véase por ejemplo A. GONZÁLEZ PALENCIA, *Eruditos y libreros...*, *op. cit.*, p. 22 y A. MESTRE SANCHÍS, *Humanismo y crítica histórica...*, *op. cit.*, p. 102. En la sección de Indiferente General de Archivo General de Indias, leg. 919, se conserva el expediente que promovió el ingreso de F. Cerdá y Rico en la Secretaría. Por él sabemos que el 3 de marzo de 1783, el entonces ministro de Indias J. de Gálvez, propuso su nombramiento al monarca ante la salida del oficial F. de Saavedra, oficial 4º 3º, a la Intendencia del Ejército y Real Hacienda de Caracas. F. Cerdá y Rico fue nombrado entonces oficial 6º. (Véase además su título de nombramiento en A.G.I., Indiferente General, 545, lib. 1, h. 131)

⁴ Véase aviso de su nombramiento al Tesorero F. de Montes y minuta de su título de nombramiento en A.G.I., Indiferente General, 921 y 546, lib. 5, h. 42-43r.

administrativas, sino también por su constante apoyo a las ideas y proyectos ilustrados⁵. Sale de ella en 1795⁶, bajo el ministerio de A. Porlier⁷ con el que trabajó desde que por Real Decreto de 8 de junio de 1787 se hiciera cargo de la ya especializada Secretaría de Gracia y Justicia de Indias tras la división del ministerio en dos⁸.

A lo largo de estos años, F. Cerdá y Rico se hizo cargo de distintos negociados o "mesas" de la Secretaría. Comienza en 1783 encargado del ramo de Indiferente General, Santos Lugares de Jerusalén, Consultas de la Sala de Justicia y Junta sobre Código de Leyes⁹ y termina en 1790 con la dirección de la "oficina" y el control del trabajo ejecutado por el resto de los oficiales¹⁰.

Los negocios que pasaron por sus manos fueron muchos y diversos y, aun sin pretender exponer aquí cada uno de ellos, sí nos parece conveniente destacar su especial dedicación a aquellos asuntos relativos al ramo cultural o, como se expresara en la época, "literario" de la Secretaría. Así en 1785 se hace cargo, junto a otras materias, de los archivos generales y particulares de Indias¹¹, y, al año siguiente, de una comisión de impresiones de la que no se ofrecen más datos¹².

Su estancia en la Secretaría coincide, además, con la puesta en marcha, bajo la directa supervisión de J. de Gálvez y el total apoyo del monarca Carlos III, de importantes proyectos relacionados con la localización y recopilación de fuentes de

⁵ Sobre la vida y obra política de J. de Gálvez véase entre otros estudios el realizado por L. NAVARRO GARCÍA, *Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del Norte de Nueva España*, Sevilla 1964 y F. SOLANO, *José de Gálvez. Fundador del Archivo General de Indias en Ordenanzas del Archivo General de Indias de Sevilla*, ed. facsímil y estudios preliminares, Sevilla 1986.

⁶ El 13 de septiembre de 1795, fue nombrado Secretario Interino del Consejo de Indias en la Negociación de Nueva España (A.G.I., Indiferente General, 922).

⁷ Han estudiado la vida de este ministro autores como M. GUIMERA PERAZA, *Don Antonio Porlier, Marqués de Bajamar*, "Anuario de Estudios Americanos" 27 (Madrid-Las Palmas 1981) pp. 113-207.

⁸ Véase Real Decreto en A.G.I., Indiferente General, 662 y *Novísima Recopilación* lib. III, tit. VI, ley XII. De la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Guerra, Hacienda, Comercio y Navegación se hizo cargo A. Valdés.

⁹ Véase "Repartimiento de Negociados" de 11 de abril de 1783 en A.G.I., Indiferente General, 919.

¹⁰ Véase "Repartimiento de Negociados de 10 de marzo de 1790 en A.G.I., Indiferente General, 923.

¹¹ Véase "Repartimiento de Negociados" de 6 de septiembre de 1785 en A.G.I., Indiferente General, 920. Junto a ello gestionaba los asuntos de Indiferente General, Audiencia de la Contratación, Santos Lugares de Jerusalén, San Telmo, Sociedad Médica de Sevilla y ramo de tabaco.

¹² En el "Repartimiento de Negociados" de 17 de junio de 1786, donde se le asigna este trabajo, sólo se añade "a excepción de la obra de Hernández" refiriéndose quizás a la obra de G. Fernández de Oviedo que como veremos se intentaban reeditar (A.G.I., Indiferente General 831 y 920). Trabajaba también en los asuntos del Virreinato de Santa Fe y en las Consultas del Consejo.

Indias documentales y bibliográficas. Recordemos en este sentido el trabajo encargado a J. B. Muñoz, Cosmógrafo Mayor de Indias y desde 1786 oficial de la propia Secretaría¹³ o la fundación del Archivo General de Indias, proyecto en el que como hemos visto participó el propio F. Cerdá y Rico¹⁴.

No resulta, pues, extraño que, bajo tales circunstancias, un hombre tan interesado en la edición crítica de las fuentes proyecte la publicación y edición de importantes manuscritos y obras de Indias útiles para glorificar, como él mismo expresara, "el honor de la Nación" y para rebatir los errores y calumnias introducidas por los extranjeros en la labor de colonización española.¹⁵

En cualquier caso, parece que su interés por las fuentes indianas nació durante su estancia en la Real Biblioteca¹⁶, cuyos fondos conocía bien y de los que había realizado, según sus propias palabras, "el catálogo de todo lo manuscrito que hai ... perteneciente a Yndias"¹⁷. Sin embargo, su contacto directo con la realidad de aquellos dominios y la coincidencia en la Secretaría con ilustres eruditos como M. J. de Ayala¹⁸ y con proyectos como los ya mencionados, debieron de contribuir en forma decisiva a su orientación americanista.

Fruto de esta orientación fue su propuesta de reimprimir fuentes hasta entonces incompletas, raras o defectuosas en su edición, tales como las *Cartas y Relaciones* del Conquistador Hernán Cortés o la *Historia General de las Indias* de Gonzálo Fernández de Oviedo¹⁹.

¹³ Ingresó en la Secretaría como oficial séptimo-primero el 6 de julio de 1786 (A.G.I., Indiferente General, 920). Su vida y obra han sido estudiadas por A. BALLESTEROS BERETTA en sus dos estudios titulados *D. Juan Bautista Muñoz: dos facetas científicas*, "Revista de Indias" 3 (Madrid 1941) pp. 5-38 y *D. Juan Bautista Muñoz. La creación del Archivo General de Indias*, "Revista de Indias" 4 (Madrid 1942) pp. 55-95.

¹⁴ Sobre la fundación del Archivo General de Indias y la participación directa de J. de Gálvez y Carlos III en el proyecto puede consultarse la obra *Las Ordenanzas del Archivo General de Indias de Sevilla...*, *op. cit.* y también mi trabajo titulado *Fundación y Ordenanzas del Archivo General de Indias. Su significación en la política archivística española*, Sevilla 1993 (ed. en microfichas).

¹⁵ Ambas ideas se repiten de forma insistente a lo largo de los años en que se mantuvo abierto el expediente de fundación y resultan ya comunes en los proyectos historiográficos ilustrados del momento.

¹⁶ Ingresó en la misma el 12 de enero de 1766 ocupando la segunda plaza de escribiente celador (Véase A. GONZÁLEZ PALENCIA, *Eruditos y librerías...*, *op. cit.* pp. 4-5).

¹⁷ Véase *Plan de posibles impresiones* de 8 de agosto de 1787 en AGI. Indiferente General, 922-B.

¹⁸ Datos sobre su actividad erudita y recopiladora pueden encontrarse en J. MANZANO MANZANO: *Un compilador indiano: Manuel José de Ayala*, "Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas" (Buenos Aires 1934-35) pp. 152 y ss. y R. SERRERA CONTRERAS, *Manuel José de Ayala: Un colaborador decisivo en el proyecto historiográfico de Juan Bautista Muñoz*, "Documentos y Archivos de la Colonización española" La Rábida 1979, t. II pp. 253-264.

¹⁹ Véase *Plan de posibles impresiones* de 8 de agosto de 1787 en AGI. Indiferente General, 922-B.

El plan editorial fue aceptado por Carlos III²⁰ y, como consecuencia, fue tomando cuerpo en la mente de F. Cerdá y Rico la idea de fundar una imprenta de alta calidad tipográfica donde se imprimieran y editaran, no sólo las obras citadas, sino también todas aquellas que se fueran descubriendo gracias a trabajos como los de J. B. Muñoz, expediciones botánicas y otros estudios históricos. También sería objeto de esta imprenta especializada la publicación de cuerpos legales y jurídicos de las Indias, así como los propios documentos que diariamente se expediesen en el Consejo y en la Secretaría de Indias y que precisaban el debido "sigilo" en su impresión²¹.

Del cúmulo de obras que proyectó sacar a la luz daremos cuenta más adelante; sólo insistir ahora en el origen historiográfico y editorial de un proyecto que se inscribe plenamente en las coordenadas ilustradas y culturales del momento.

2. EL "PLAN" DE FUNDACIÓN DE LA IMPRENTA REAL DE INDIAS. VENTAJAS E INCONVENIENTES DE SU ESTABLECIMIENTO

La idea de fundar una imprenta real especializada en temas indianos y de alta calidad tipográfica, aunque en principio fue bien acogida²², precisaba la presentación de un "Plan" circunstanciado, donde se detallasen las características y costes de su establecimiento y el objeto de su fundación.

A esta labor se dedicó F. Cerdá y Rico ya en 1787, año en el que presentó un primer proyecto luego ampliado y detallado en años sucesivos²³. Para ello, se valió de sus propios conocimientos editoriales y, también, de aquellos de carácter tipográfico que le proporcionaron hombres tan inmersos en el mundo de la imprenta del momento como M. Monfort, hijo del impresor valenciano B. Monfort y por entonces Tesorero de la Real Biblioteca y según el propio F. Cerdá y Rico, "Director de la fundición de caracteres y de la imprenta que allí se debe poner"²⁴.

Resultado de esta colaboración fue la elaboración de un equilibrado proyecto,

²⁰ No conocemos la fecha exacta en que Carlos III aceptó la reedición de las obras mencionadas, pero sí su conformidad (Véase *Proyecto de fundación de una Imprenta Real de Indias* de 10 de junio de 1788. Ib.)

²¹ Vid. Ib.

²² Así lo expresa en el *Proyecto de fundación de una Imprenta Real de Indias* de 10 de junio de 1788 (Vid. Ib.).

²³ El 8 de agosto de 1787 presentó el primer *Plan de posibles impresiones* por nosotros localizado (Vid. Ib.).

²⁴ Véase *Extracto del Informe realizado por M. Monfort sobre la situación de la imprenta en Madrid* el 13 de mayo de 1789 (Extracto de 14 de mayo del mismo año. Vid. Ib.). Sobre la vida y obra del grabador e impresor valenciano G. GÜASTAVINO GALLEN, *La imprenta de D. Benito Monfort (1752-1852). Nuevos documentos para su estudio*, Madrid 1943.

tendente tanto a presentar de forma adecuada las ventajas de su establecimiento, como a superar los obstáculos que desde un principio se oponían a su fundación.

Ventajas existían muchas. No sólo se beneficiaría, como hemos visto, el honor de la Nación, del rey y de sus vasallos "en un siglo -que como el propio F. Cerdá y Rico dice- se llama ilustrado"²⁵, sino que, además, se podrían rebatir con fundamento las críticas extranjeras²⁶ y el ministro de Indias, encargado además de fomentar el "ramo Literario", sería recordado en la Historia por promover una empresa de tales connotaciones culturales²⁷.

Pero los beneficios podían ser también exclusivamente literarios o, si se quiere, eruditos y propios de la crítica histórica. Así, la fundación de la imprenta posibilitaría dar a la luz importantes obras útiles y necesarias que, por lo costoso de su edición, no podían soportar las imprentas particulares. Obras, además, que -como el mismo F. Cerdá y Rico nos dice- "precisan gran cuidado en su ejecución, por su volumen mucho tiempo y por el encargo real mucho esmero"²⁸.

Sin embargo, más fuertes eran aún los inconvenientes o, si se quiere, los obstáculos para su fundación. Entre ellos estaba, la existencia de imprentas particulares que, como era habitual, podían ser utilizadas para la edición de las obras aprobadas por Carlos III y también para aquellas otras propuestas por F. Cerdá y Rico y que aún no habían recibido la sanción real.

Consecuencia de ello, es el triste panorama que F. Cerdá y Rico nos presenta de la tipografía española y, en concreto, de la madrileña, en la que, a su juicio, sólo Ibarra y Sancha, junto a Monfort en Valencia, alcanzan una calidad digna y equiparable a la europea²⁹.

Esta crítica a las imprentas particulares se explica si se tiene en cuenta el ardiente deseo del autor por mejorar el arte tipográfico en España. Para él, la calidad y la perfección debían ser características fundamentales en la edición de las obras

²⁵ Véase *Noticia circunstanciada del Proyecto sobre una Imprenta Real de Yndias aprobado por S.M.* de 3 de febrero de 1790 (A.G.I., Indiferente General, 922-B).

²⁶ Véase por ejemplo *Informe reservado de F. Cerdá y Rico a A. Porlier* de 5 de mayo de 1789 (Vid. Ib.).

²⁷ Véase carpetilla fechada en 1789 y rotulada *Se proponen nuevos medios para su plantificación y Noticia circunstanciada sobre una Imprenta Real de Indias aprobada por S.M.* de 3 de febrero de 1790 (Vid. Ib.).

²⁸ Véase *Proyecto de fundación de una Imprenta Real de Indias* de 10 de junio de 1788 (Vid. Ib.).

²⁹ Véase *Noticia circunstanciada del proyecto sobre una Imprenta Real de Yndias aprobada por S.M.* de 3 de febrero de 1790 (Vid. Ib.). En este mismo texto explica que su idea de fundar la imprenta nació para remediar los abusos y desarreglos que se practicaban en la Imprenta de la Gaceta y en la de los particulares.

propuestas, "como corresponde -explica- a una empresa que lleva sello del soberano nombre de S.M."³⁰ y esto a su juicio no podría hallarse en las imprentas privadas a no ser a costa del tiempo dedicado en la impresión³¹, del capital empleado³² y, de lo que sería aún más grave, de la corrección de la edición.

Las noticias referidas a este último punto nos parecen especialmente interesantes. Según F. Cerdá y Rico de las 50 imprentas existentes en Madrid, sólo 8 o 10 se encontraban dirigidas por verdaderos profesionales³³, el resto no mostraban ningún interés por el gusto editorial y por la tipografía, tal y como queda patente en el siguiente texto: "no hay gusto en los impresores para la elección del buen carácter y proporción de él con el tamaño del libro y variedad entre el texto y notas, ni se cuidan (llevados por su interés) de descartar la letra que esté ya gastada, para que no desdiga un tomo de otro en la impresión de una obra larga ..."³⁴

Les acusa, además, de mezclar materiales de mayor y menor calidad, sobre todo por lo que se refiere al papel "y así - nos dice- han de salir con imperfección las obras que corren por sus manos"³⁵. Ni tan siquiera se preocupaban por enmendar los errores aun cuando existían buenos correctores. De estos nos dice que existen muy pocos "porque -según sus propias palabras- los ympresores pagan mal y ningún hombre docto puede aplicarse a este trabajo; y así apenas se encontrará alguno que

³⁰ Véase *Idea y noticia de los libros que pueden servir de fondo para la Imprenta Real de Indias* de 27 de mayo de 89. La mencionada preocupación del autor por mejorar la tipografía en España puede observarse en el siguiente texto: "Lo principal que debe tenerse en mira para que se consigan tan importantes objetos, es que las obras se ejecuten con la mayor corrección, con buen carácter de letra, con escogido papel, y con todos aquellos adornos de que es capaz el arte tipográfico (que en este tiempo a alcanzado en España, con gran gloria nuestra, al más alto punto) y requiere el buen gusto que reina en todos los puntos de Europa. Nada de esto puede conseguirse en grado tolerable (aunque se ponga toda la diligencia posible) cuando se imprimen los libros por ympresores particulares" (Vid. Ib.).

³¹ Para F. Cerdá y Rico la mayor parte de las imprentas cuentan con muy escasos oficiales y prensas lo que les impide dedicarse por entero a obras de gran volumen como las propuestas y de gran cuidado en su ejecución (Véase *Proyecto de fundación de una Imprenta Real de Yndias* de 10 de agosto de 1788. Ib.). Expone además distintos ejemplos en el que el tiempo de impresión ha sido excesivo: "Esto es tan cierto que baste para confirmarlo apelar a las experiencias de los años que han costado de imprimir las Bibliotecas de Nicolás Antonio, las obras de Sepúlveda, las de Francisco Hernández y otras que pudiera citar, lo qual depende de que los impresores suspenden estas obras grandes para dar lugar a otras menores que se despachan pronto y les producen mayores ganancias, sin que baste a estorbarlo ni el que se hagan a nombre de S.M., ni el que se les adelante el dinero que pidan a medida de su antojo" (Véase *Idea y noticia de los libros que pueden servir de fondo para la Imprenta Real de Yndias* de 27 de mayo de 1789. Ib.).

³² Véase *Proyecto de fundación de una Imprenta Real de Yndias* de 10 de junio de 1788 (Vid. Ib.).

³³ Véase *Informe de M. Monfort sobre la situación de las imprentas madrileñas* de 13 de mayo de 1789 (Vid. Ib.).

³⁴ Véase *Idea y Noticia de los libros que pueden servir de fondo para la Imprenta Real de Yndias* de 27 de mayo de 1787 (Vid. Ib.).

³⁵ Vid. Ib.

sepa medianamente las lenguas latina, griega, francesa, italiana y otras, cuyo conocimiento es necesario al que ha de corregir obras en que entran pasajes en estos idiomas"³⁶

Sin duda, los razonamientos de F. Cerdá y Rico fueron convincentes, ya que durante los años en que mantuvo su idea, nunca se planteó en firme recurrir a las imprentas privadas para sacar a la luz las obras propuestas.

Pero existían otros obstáculos quizás más poderosos. Uno de ellos la existencia de una Imprenta Real que podía ser perjudicada por la fundación de otra paralela especializada en temas indianos. Otro, la Compañía de Libreros e Impresores de Madrid, a la que se le habían concedido ciertos privilegios de impresión quizás incompatibles con el proyecto.

Para dilucidar estas cuestiones F. Cerdá y Rico se valió de su amigo y colaborador M. Monfort, quien el 13 de mayo de 1789, emitió un informe relativo al establecimiento y competencias de tales imprentas³⁷. Según se desprende del mismo, tanto una como otra tenían, entre otros objetivos, promover la publicación de obras voluminosas que no podrían costear los impresores particulares³⁸. No tenían, sin embargo, privilegio exclusivo y, por ello, no podían oponerse de forma legal a que se estableciese por el Ministerio de Indias una imprenta real que se esforzase en este mismo empeño. Por otro lado, aclara que cualquiera era libre de fundar una imprenta en Madrid y la proyectada por F. Cerdá aparte de su especialización en temas indianos siempre sería útil y provechosa.

³⁶ Vid. Ib.

³⁷ Las noticias referidas a ambas instituciones aunque interesantes no aportan nada nuevo a lo ya conocido y publicado sobre las mismas. Véase en este sentido las obras de L.M. ENCISO RECIO, *La Gaceta de Madrid y el Mercurio Histórico y Político, 1756-1781*, Valladolid 1957 y *La imprenta real a fines del siglo XVIII (1782-1795)*, "Revista de la Universidad Complutense de Madrid" (Madrid 1970) vol. XIX, n° 73, t. III págs. 169-174. También el estudio de D.M. THOMAS, *The Royal Company of Printers and Booksellers of Spain, 1763-1794*, New York 1984.

³⁸ Según el informe de M. Monfort ninguna tenía privilegio exclusivo en este sentido. La imprenta Real, dedicada fundamentalmente al Mercurio y la Gaceta, se interesó en la edición de obras de esta índole por interés particular del Conde de Floridablanca hacia las letras. La Compañía de libreros, por su parte, contaba con privilegio para imprimir obras de corto mérito a excepción de las obras de Feijoo y la del Año Cristiano de Cruisset. Desde el 8 de noviembre de 1787, además, se le concedió la facultad de fundar imprenta propia para imprimir los libros de rezo eclesiástico. Se dispuso entonces, también, que podían reimprimir libros latinos de Facultad y en lenguas extranjeras que llegaran a España de otros reinos y además obras voluminosas que no acostumbraban reimprimir los particulares. En cualquier caso no contaban con privilegio exclusivo y se especificó muy claramente que no podían hacer la primera edición de ninguna obra por grande que fuera, ni reimprimir obras comunes de fácil despacho que debían quedar a beneficio de los impresores particulares. Añade que hasta ese momento no se había puesto en marcha dicha imprenta.

Sólo restaba un último impedimento, el más fuerte de todos y el que, finalmente, dio al traste con tan documentado proyecto: el alto coste económico que la fundación de una imprenta de alta calidad podría suponer.

A detallar este aspecto puramente económico, dedica F. Cerdá y Rico buena parte del proyecto, ampliándolo y pormenorizándolo a lo largo de los años que mantuvo la idea. El presupuesto inicial, que presentó el 10 de junio de 1788, ascendía a 415.000 r., desglosado en las siguientes partidas: alquiler de una casa "capaz": 9.000r.; 6 prensas "mejores que las normales": 26.000r.; fundiciones: 120.000r.; otros utensilios de imprenta: 36.000r.; papel: 150.000r.; contable: 6.000r.; jornales anuales de oficiales y prensistas: 60.000r. TOTAL = 415.000r.

Como director de la imprenta, cargo a su juicio fundamental para llevar a buen término el proyecto, propuso a M. Monfort, según sus palabras, hábil, desinteresado y con los conocimientos necesarios, además no aceptaría sueldo alguno siendo el honor su máximo beneficio³⁹.

Sin embargo, el 20 de febrero de 1790, este presupuesto inicial se vio incrementado en 19.000r., de los que 15.000 estarían destinados a sufragar el salario del director⁴⁰; otros 1.000 se sumarían al coste del alquiler de la casa y los 3.000 restantes servirían para pagar a un portero. El montante ascendía entonces a 434.000r.

Ahora el mayor problema consistía en encontrar ese capital. El 10 de junio de 1788, F. Cerdá y Rico propuso la aplicación de los fondos de Temporalidades y Vacantes mayores y menores de Indias, propuesta que mantuvo a lo largo de los años sin conseguir una resolución favorable de A. Porlier⁴¹.

La búsqueda de posibles financiadores se inicia desde entonces y en el mes de mayo de 1789 parecía haberse encontrado la solución. Un particular se ofrecía a costear los gastos de la Imprenta Real de Indias. Nada nos informa sobre su identidad, sólo sabemos que su ofrecimiento fue reservado y que se hizo "a boca", primero a F. Cerdá y Rico y después al propio ministro⁴².

Consecuencia de este ofrecimiento fue la definitiva aprobación regia a la fundación de la Imprenta Real de Indias, resolución que fue transmitida por A. Porlier el 14 de junio de 1789⁴³. Se estableció, entonces, "la dirección y manejo de la Real

³⁹ Véase *Proyecto de fundación de una Imprenta real de Indias* de 10 de junio de 1788 (Vid. Ib.).

⁴⁰ Ignoramos si en estas fechas se seguía pensando en M. Monfort como director o no. Lo cierto es que en su informe de 13 de mayo de 1789 dejó claro no querer ocupar ese puesto (Vid. Ib.).

⁴¹ Véase *Proyecto de fundación de una Imprenta Real de Yndias* de 10 de junio de 1788 (Vid. Ib.).

⁴² Véase *Informe reservado de F. Cerdá y Rico a A. Porlier* de 5 de mayo de 1789 (Vid. Ib.).

⁴³ Véase resolución de 14 de junio de 1789 (Vid. Ib.).

Imprenta a A. Porlier", encargándose al autor del proyecto el cierre del contrato de financiación⁴⁴.

No sabemos con exactitud qué fue lo que ocurrió. Lo cierto es que a los pocos días, el 27 de junio, A. Porlier resuelve que la persona que se había mostrado dispuesta a correr con los gastos, tratara del asunto directamente con él y el 10 de julio de 1789, comunica la necesidad de encontrar nuevos arbitrios ante la negativa del mismo a hacer realidad el ofrecimiento⁴⁵.

En cualquier caso, la resolución real favorable a la fundación permanecía en pie, sólo era necesario encontrar nuevos medios para su establecimiento. El empeño que mostró F. Cerdá y Rico en este sentido fue encomiable, hasta el punto de llegar a ofrecerse a costear la empresa⁴⁶. Finalmente, en febrero de 1790 y tras largas negociaciones, el ministro de Guerra y Hacienda de Indias, A. Valdés, aceptó financiar el proyecto, si bien la entrega del capital se realizaría a medida que las necesidades de la imprenta lo fueran requiriendo⁴⁷.

No conocemos los motivos que tendría A. Porlier para no llegar a aceptar este ofrecimiento. Distintos informes en los que F. Cerdá y Rico exponía de forma razonada la previsión de gastos le fueron remitidos sin que el ministro resolviera nada sobre ellos. En cualquier caso, la propuesta cayó en vía muerta y en 1795 se ordenó que desde entonces todas las impresiones que debieran ser realizadas se ejecutaran en la Imprenta Real⁴⁸. Con ello llegó a su término el proyecto de fundación de una imprenta Real de Indias y como consecuencia el de edición de fuentes indianas que de forma paralela había ido desarrollando a lo largo de los años.

⁴⁴ Vid. Ib.

⁴⁵ Según se desprende de una carta posterior de F. Cerdá y Rico a A. Porlier, parece que el presunto financiador buscaba con su ofrecimiento ciertos beneficios y honores que no le fueron concedidos: "yo no creí que el sujeto que se convidó espontáneamente hubiese apetecido más (estando seguro su principal) que el que llegase a oídos del Rey (hecha la Cosa) que él había querido acreditar en esta pequeña oferta con su afecto ¿el Rey ha de dar a manos llenas empleos y honores y no se le ha de corresponder sino con el interés? No condeno el que cada uno busque el suyo, pero en este lance me parece mal recurrir a tal extremo (Véase carpetilla fechada en 1789 y rotulada *Se proponen nuevos medios para su plantificación*, Ib.).

⁴⁶ Vid. Ib.

⁴⁷ Véase Oficio de A. Valdés a A. Porlier de 16 de febrero de 1790 (Vid. Ib.).

⁴⁸ Véase nota al final del expediente : "Por resolución tomada por la Secretaría de Estado y comunicada a la de Gracia y Justicia de Indias en 29 de agosto de 1795, está mandado que las impresiones que se hagan se ejecuten en la Imprenta Real". Sabemos que esta orden afectó a todas las Secretarías, Consejos y Tribunales de la Corte y que por ella se mandaba que todos los documentos y obras publicadas por orden del rey se imprimiesen en dicha imprenta a la que se le debería pagar al igual que a los particulares aunque con cierto descuento (Véase A.G.I., Indiferente General, 664).

3. EL PROYECTO DE EDICIÓN DE FUENTES INDIANAS

Como vimos al comienzo de este estudio, el objetivo fundamental de F. Cerdá y Rico fue dar a la luz fuentes de Indias inéditas, raras o incompletas que resultaban útiles para la historia y la legislación de aquellos dominios y beneficiosas para el progreso literario de la Nación. Movido por este interés, realiza un amplio y detallado proyecto de edición que presenta al monarca junto al de fundación de la Imprenta y que al igual que este último amplía y perfecciona a lo largo de los años.

Las noticias relativas a las obras a imprimir se pueden encontrar repartidas a lo largo de todo su expediente, sin embargo, el 27 de mayo de 1789 sistematiza su propuesta en un documento rotulado *Idea y noticia de los libros que pueden servir de fondo para la Imprenta Real de Indias*. El orden y la claridad en que expone aquí sus intereses editoriales nos empuja a utilizarlo como guía en nuestra exposición, que respetará la organización dada por F. Cerdá y Rico en la enumeración de las obras a imprimir.

1ª Cartas y Relaciones que Hernán Cortés dirigió al emperador Carlos V.

De esta obra, de la que existían distintas ediciones realizadas en tiempos del Conquistador⁴⁹, propone su reimpresión ya que las existentes eran muy raras, defectuosas e incompletas. Como consecuencia, promueve su revisión y corrección, añadiendo una sexta carta de 124 hojas en folio, localizada por el propio F. Cerdá y Rico en un manuscrito de la Academia de la Historia y cotejada con otro del mismo siglo localizado en la Real Biblioteca⁵⁰. La edición se enriquecería además con la adición de "una biografía inédita de Cortés" escrita por un autor coetáneo del que no nos proporciona más datos y según el autor, tan rica en noticias que podría suplir la pérdida de la primera de las Cartas escritas por Cortés⁵¹.

Aunque, como vimos, la reedición de esta obra fue aprobada por Carlos III no parece que se llevara a la práctica en tiempos de F. Cerdá y Rico⁵².

2ª La Historia General de las Indias escrita por el capitán G. Fernández de Oviedo.

Esta reedición fue también aprobada por el monarca dada su gran importancia

⁴⁹ En el *Manual del Librero hispanoamericano* publicado por A. Palau y Dulcet en Barcelona, 1948-77, pueden hallarse todas las ediciones existentes de dicha obra anteriores a la propuesta de F. Cerdá y Rico advirtiéndonos que son muy raras y escasas.

⁵⁰ Sobre ello nos informa no sólo en el documento mencionado, sino también en la anterior propuesta de impresión de 8 de agosto de 1787.

⁵¹ Vid. Ib. Añade que podría enriquecerse aún más la edición con la publicación de numerosos documentos inéditos del tiempo de sus expediciones y que han sido descubiertos por J. B. Muñoz.

⁵² Véase A. PALAU Y DULCET ... op. cit.

para la historia de América. Ahora, además, F. Cerdá y Rico había descubierto 30 libros inéditos de la misma obra que no pudieron editarse por muerte del autor e incluso había localizado el manuscrito realizado por el propio G. Fernández de Oviedo donde aparecían diversas correcciones y adiciones a los veinte primeros libros ya editados.⁵³

La reedición, sin embargo, no fue llevada a cabo hasta mediados del siglo XIX cuando la Real Academia de la Historia, sin duda tomando como base el manuscrito localizado por F. Cerdá y Rico, inició su correcta publicación.⁵⁴

3º.- *Las Cédulas y Ordenanzas primitivas de Yndias* impresas en tiempos de Carlos V de las que según el erudito sólo se había realizado una impresión en cuatro tomos en folio ya muy rara y de la que sólo conocía un ejemplar íntegro conservado en el Consejo de Indias⁵⁵.

4º.- *La Historia de las Indias* que estaba escribiendo el Cosmógrafo Mayor de Indias J. B. Muñoz junto a un apéndice documental de las más importantes fuentes descubiertas.⁵⁶

5º.- *La Flora Peruana* obra "que, según F. Cerdá y Rico, siempre ocupará dos o tres tomos en fol. sin contar con las láminas que han de ser muchas."⁵⁷

6º.- *El Código legal de las Yndias* en el que se estaba trabajando en esos momentos.⁵⁸

7º.- *La Colección de Órdenes Circulares* expedidas por la Secretaría de Estado

⁵³ Según nos informa Francisco Cerdá y Rico el manuscrito fue encontrado en la casa vallisoletana del Marqués de los Truxillos y los adquirió para la Secretaría inquiriendo los originales del archivo de Monserrat (Véase *Informe reservado de F. Cerdá y Rico a A. Porlier* de 5 de mayo de 1789).

⁵⁴ La obra completa y "cotejada con el códice original" fue publicada por José Amador de los Ríos entre los años 1851 y 1855 (Véase A. PALAU Y DULCET ... *op. cit.*).

⁵⁵ La importancia de esta obra es obvia, ya que sería un verdadero manual para todo tribunal, "además, nos dice, una prueba convincente de la humanidad con que se consideraba a los Yndios" (Véase *Plan de posibles impresiones* de 8 de agosto de 1787).

⁵⁶ Véase 27 de mayo de 1789 y 8 de agosto de 1787. De esta obra, finalmente titulada *Historia del Nuevo Mundo*, sólo llegó a publicarse el primer tomo en Madrid en el año 1793 (Vid. A. PALAU Y DULCET ... *op. cit.*).

⁵⁷ Aunque no nos ofrece más datos, sin duda se trata de la *Flora Peruana y Chilena* realizada por Hipólito Ruiz y José Pavón. Esta obra fue publicada en 1795 por la Imprenta de Sancha y hoy se conserva un ejemplar en el propio Archivo General de Indias.

⁵⁸ Sobre este proyecto recopilador puede consultarse el estudio de A. MURO OREJÓN, *El Nuevo Código de las leyes de Indias. Proyectos de recopilación legislativas posteriores a 1680*, "Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales" 12 (Madrid 1929) pp. 287-339.

y del Despacho Universal de Indias y todos los documentos que deban remitirse a Indias gestados tanto en el ministerio como en el Consejo de Indias.

8º.- *Colección de obras pertenecientes a Indias* que ha ido descubriendo J. B. Muñoz a lo largo de sus viajes por España y Portugal. En concreto, propone editar obras como la de Fray B. de Sahagún⁵⁹, J. de Tobar⁶⁰ y J. Cristóbal Calvete de la Estrella⁶¹. Cita además unas *Elegías de varones ilustres de Yndias* que no ha podido ser localizada por nosotros.

9º.- *Obras que tienen trabajadas los ex jesuitas de Indias que se encuentran en Italia* y algunas de las cuales habían sido remitidas a España para su publicación como, por ejemplo, la *Historia de Chile* del Abate Vidaurre⁶² o la de *Quito* del Abate Velasco.⁶³

10º.- *Colección escogida ... de los escritores primitivos y demás autoridades de las cosas de Yndias* como eran B. Díaz del Castillo⁶⁴, López de Gomara⁶⁵ y Cabeza de Vaca⁶⁶. De estas obras propone su correcta reimpresión corrigiendo los errores cometidos en una obra similar llevada a cabo por J. González de Barcia en 1743.⁶⁷

11º.- Por último, F. Cerdá y Rico deja abierto un apartado para recoger y publicar todas aquellas obras de interés que en aquellos momentos se estaban realizando tanto en España como en América, incluso llega a proponer que la Imprenta Real de Indias se encuentre "abierta a todo el vasto campo de la Literatura", tan grande era su interés por el fomento de las letras y de la erudición.

⁵⁹ Creemos que debe tratarse de su *Historia General de las cosas de Nueva España...* publicada en México en 1829-30 por Carlos María BUSTAMANTE (Vid. A. PALAU Y DULCET ... *op. cit.*).

⁶⁰ Fue autor de *Historia de las Indias Mexicanas*, obra publicada en 1860 (Vid. Ib.).

⁶¹ Quizás se trate de su *Rebelión de Pizarro en el Perú y vida de Pedro Gasa*, obra publicada por A. Paz y Meliá en 1889 (Vid. Ib.).

⁶² F.G. de VIDAURRE, *Historia geográfica, natural y civil del reino de Chile. Concepción 1748*, publicada por J. Toribio y Medina en Santiago de Chile en 1889 (Vid. Ib.).

⁶³ Juan de VELASCO, *Histoire du royaume de Quito*, publié par Ternaux-Compans, París 1840 (Vid. Ib.).

⁶⁴ *Historia verdadera de la conquista de Nueva España...*, sacada a la luz por Alonso Remón. Año de 1632 (Vid. Ib.).

⁶⁵ *La Historia de las Yndias y conquista de México*, publicada en Zaragoza en 1552 (Vid. Ib.).

⁶⁶ A. NÚÑEZ CABEZA DE VACA, *La relación que dio ___ de lo acaescido en las Indias en la armada donde fue por Gobernador Phanfilo de Narváez desde el año veynte y siete hasta el año de treynta y seis que volvió a Sevilla*, Zamora 1542 (Vid. Ib.).

⁶⁷ *Historiadores primitivos de Yndias*, Madrid 1743 (Vid. Ib.). En el escrito de F. Cerdá y Rico se aportan importantes datos acerca de esta edición a su juicio inexacta.